SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS COMPLEJO SUR
Evaluación económica
Mínima cuantía
MC-DC-CME-010-2026

				OBSERVACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 15.247.612,00	**NÚMERO DE OFERTAS NO VÁLIDAS**	0	
FECHA EVALUACIÓN	17/04/2026	**NÚMERO DE OFERTAS VÁLIDAS**	8	
MENOR VALOR DE LAS OFERTAS	$ 8.967.629	**MÉTODO DE EVALUACIÓN**	**Menor valor oferta económica**	

PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	RESULTADO	
1	900.960.810-2	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S	$ 8.967.629,00	CUMPLE	La oferta de DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., aunque inferior al valor mínimo aceptable, cuenta con una justificación razonable y coherente, no presenta evidencia objetiva de precios artificialmente bajos que comprometan la ejecución del contrato, y cumple con los requisitos técnicos, administrativos y aritméticos del proceso.
2	900.924.609-5	INDUSTRIAL 180 SAS	$ 9.448.681,00	CUMPLE	
3	830.129.423-9	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	$ 10.343.344,00	CUMPLE	
4	830.048.869-1	GAMELEC LTDA	$ 10.910.426,00	CUMPLE	
5	901.553.167-2	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS INMAEN SAS	$ 11.434.829,00	CUMPLE	
6	900.236.553-1	LOGISTICA FERRETERA SAS	$ 12.390.668,00	CUMPLE	
7	901.406.206-2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 13.722.850,00	CUMPLE	
8	900.650.888-6	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA S.A.S.	$ 14.332.757,00	CUMPLE	

Notas

Con fundamento en la aplicación de la metodología de comparación relativa, prevista en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – Código CCE EICP GI 27, Versión 01 de 2024, y teniendo en cuenta que en el presente proceso se recibieron cinco (5) o más ofertas económicas, el comité económico identificó la oferta presentada por DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT 900.960.810 2, como susceptible de análisis por estimación de precios artificialmente bajos al encontrarse por debajo del valor mínimo aceptable determinado conforme a dicha metodología.
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Guía, la Entidad solicitó al proponente la correspondiente aclaración y justificación de su oferta económica. Analizada la información remitida, de conformidad con el numeral 4.2 de la Guía, el comité económico constató que la oferta no presenta omisiones de ítems, errores aritméticos, incumplimientos técnicos ni inconsistencias en la estructura de costos, y que los precios ofertados cuentan con soporte técnico y económico suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato.
Así mismo, el comité tuvo en cuenta que, conforme al numeral 1.2 de la Guía, las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas, y que las condiciones expuestas por el proponente evidencian la existencia de economías de escala, condiciones comerciales favorables y una estructura de costos sostenible, factores que explican razonablemente el menor valor ofertado sin afectar el principio de selección objetiva ni la viabilidad contractual.
En consecuencia, y conforme a lo establecido en el numeral 4.3 de la Guía CCE EICP GI 27, el comité económico concluye que no se configuran precios artificialmente bajos que comprometan la ejecución del contrato, razón por la cual la oferta presentada por DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. es aceptada y continúa habilitada dentro del proceso de selección, procediendo a la evaluación económica definitiva para los fines correspondientes

Evaluador económico

Firmado digitalmente por GUEVARA CARDONA VICTOR DANIEL
Fecha: 2026.04.17 12:02:37 -05'00'

VICTOR DANIEL GUEVARA CARDONA
Profesional de apoyo contable y financiero
Grupo de apoyo administrativo intercentros Complejo Sur
CEET-CMTC-CMM-CME